CONTRATO N° 23/2019

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1281 de fecha 04 de diciembre 2018, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **KAAVOTY**, R.U.C. Nº 853166-8, domiciliada en la calle Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representado por el señor **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con **Cédula de Identidad Nº 853.166**, denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO" – ID N° 360736**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 107/2019 de fecha de 04 de setiembre de 2019, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos de la Oferta
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360736.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO" – ID N° 360736,** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución Nº 90/2019 de fecha 30 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 107/2019 de fecha de 04 de setiembre de 2019.

kaavoty
RUC: 853.166-8

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados y al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de Jardín exterior del Palacio de Justicia de San Lorenzo	Mes	EVENTO	1	2.375.000	2.375.000
2	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de las plantas interiores del Palacio de Justicia de San Lorenzo	Mes	EVENTO	1	760.000	760.000
3	70111703-001	Provisión y/o Reposición de plantas	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Pasto Alemán en panes de 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	EVENTO	1	10.925	10.925
3.2		Pasto Jesuita en panes de 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	EVENTO	1	10.925	10.925
3.3		Pasto Brasilero en panes de 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	EVENTO	1	10.925	10.925
3.4		Lazo de amor POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.5		Hojas de vista para sombra (marianitas) POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.6		Encajes POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	9.286	9.286
3.7		Coleo POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.8		Sanseviera enana POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.9		Peperonia POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.10		Cebollita de Jardin POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.11		Viuditas POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.12		Erika POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.13		Livustro japones POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.14		Plantas para sombra y media sombra por unidad -Marianitas (hoja de vista para sombra)	Unidad	EVENTO	1	4.916	4.916
3.15		Aglonemas	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.16		Calitas	Unidad	EVENTO	1	5.463	5.463
3.17		Liriotes	Unidad	EVENTO	1	7.648	7.648
3.18		Helechos	Unidad	EVENTO	1	27.313	27.313
3.19		Dracenas	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.20		Cala Fantasia	Unidad	EVENTO	1	22.943	22.943
3.21		Arbustos con flores por unidad - Sinecia	Unidad	EVENTO	1	12.018	12.018
3.22		Santa Rita enana	Unidad	EVENTO	1	17.480	17.480
3.23		Santa Rita trepadora	Unidad	EVENTO	1	17.480	17.480
3.24		Anturio	Unidad	EVENTO	1	17.480	17.480
3.25		Camelia	Unidad	EVENTO	1	27.313	27.313
3.26		Malvones	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.27		Liriotes	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.28		Eliconia	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Abog. María Teresa González de Duarte
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3.29		Emerocali	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.30		Iris Brasilero	Unidad	EVENTO	1	27.313	27.313
3.31		Lantana	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.32		Lantana rastrera	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.33		Joya de jardín	Unidad	EVENTO	1	10.925	10.925
3.34		Margarita	Unidad	EVENTO	1	5.463	5.463
3.35		Iris	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.36		Variedad de Jazmines (trepadoras): Paraguay, Chileno, Dianela, Estrellita, amarillo, rojo	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.37		Malvecina azul (trepadora)	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.38		Arbustos sin flores por unidad - Livustro japonés	Unidad	EVENTO	1	5.463	5.463
3.39		Livustrina	Unidad	EVENTO	1	21.850	21.850
3.40		Livustrina matizada (blanca con verde)	Unidad	EVENTO	1	27.313	27.313
3.41		Pino rastrero	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.42		Perecia	Unidad	EVENTO	1	1.639	1.639
3.43		Cheflera	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.44		Aralia	Unidad	EVENTO	1	27.313	27.313
3.45		Servicio de jardinería- Ficus	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.46		Bushinha	Unidad	EVENTO	1	54.625	54.625
3.47		Variedad de palmeras por unidad De 1 (un) metro como mínimo Coco fénix	Unidad	EVENTO	1	109.250	109.250
3.48		Areca	Unidad	EVENTO	1	71.013	71.013
3.49		Cica	Unidad	EVENTO	1	196.650	196.650
3.50		Imperial	Unidad	EVENTO	1	49.163	49.163
3.51		Real	Unidad	EVENTO	1	49.163	49.163
3.52		Wachintona	Unidad	EVENTO	1	38.238	38.238
3.53		Triangular	Unidad	EVENTO	1	49.163	49.163
3.54		Carioca	Unidad	EVENTO	1	38.238	38.238
3.55		Chamadorea (recomendado para interiores)	Unidad	EVENTO	1	65.550	65.550
3.56		Coco rafi (recomendado para interiores)	Unidad	EVENTO	1	17.480	17.480
3.57		Kentia	Unidad	EVENTO	1	120.175	120.175
3.58		De 2 (dos) metros - Areca	Unidad	EVENTO	1	147.488	147.488
3.59		Flores de estación para sol pleno y media sombra de diversas especies y colores - por docena= metro lineal Coralito	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.60		Begonia POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.61		Clavelina POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.62		Malvones POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.63		Botón de oro POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.64		Vinca POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.65		Penacho POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.66		Violetas POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	13.110	13.110
3.67		Melampolio POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.68		Labio de señorita POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
[illegible]		Gasania POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.70		Petunia POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.71		Salvia POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.72		Victoria POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388

kaavoty
RUC: 853.166-8

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3.73		Tallete POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.74		Alison POR DOCENA	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.75		Plantas Crasas para media sombra y sol pleno. - Por Unidad - Agaves de tamaño de 60 cm de altura	Unidad	EVENTO	1	54.625	54.625
3.76		Sanseviera o Espada de San Jorge	Unidad	EVENTO	1	16.388	16.388
3.77		Sanseviera Blanca	Unidad	EVENTO	1	21.850	21.850
3.78		Yuca (de tamaño de 1 metro de altura)	Unidad	EVENTO	1	38.238	38.238
3.79		Pata de elefante o Lirio Botella (de tamaño de 40 cm de altura)	Unidad	EVENTO	1	65.550	65.550
3.80		Bromelia Imperial (tamaño de 40 cm de altura)	Unidad	EVENTO	1	109.250	109.250
3.81		Bromelia atigrada (tamaño de 40 cm de altura)	Unidad	EVENTO	1	163.875	163.875
4	70111703-001	Canto rodado - bolsas de 10 kg. De tamaño grande	Unidad	BOLSA	1	5.463	5.463
5	70111703-001	Canto rodado - bolsas de 10 kg. De tamaño mediano	Unidad	BOLSA	1	5.463	5.463
6	70111703-001	Canto rodado - bolsas de 10 kg. De tamaño pequeño	Unidad	BOLSA	1	5.463	5.463
7	70111703-001	Piedra Grava (bolsa de 30 kg.)	Unidad	BOLSA	1	32.775	32.775
8	70111703-001	Piedritas blancas Nº1 (bolsas de 5 kg.)	Unidad	BOLSA	1	16.388	16.388
9	70111703-001	Piedritas blancas Nº2 (bolsas de 5 kg.)	Unidad	BOLSA	1	16.388	16.388
10	70111703-001	Piedritas blancas Nº3 (bolsas de 5 kg.)	Unidad	BOLSA	1	16.388	16.388
11	70111703-001	Reposición de abono orgánico, bolsa De 10 kg	Unidad	BOLSA	1	10.925	10.925
12	70111703-001	Provisión y Reposición de planteras cerámicas con plantas ornamentales y accesorios similares a las existentes.	Unidad	EVENTO	1		
12.1		Grande (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,60 cm)	Unidad	EVENTO	1	54.625	54.625
12.2		Mediano (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,45 cm)	Unidad	EVENTO	1	38.238	38.238
12.3		Chico (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,25 cm chicas)	Unidad	EVENTO	1	21.850	21.850
13	70111703-001	Provisión y/o Reposición de planteras de cemento con plantas ornamentales y accesorios similares a las existentes	Unidad	EVENTO	1		
13.1		Grande (0,50 cm x 0,52 cm)	Unidad	EVENTO	1	218.500	218.500
13.2		Mediano (0,40 cm x 0,50 cm)	Unidad	EVENTO	1	185.725	185.725
14	70111703-001	Poda de árbol	Unidad	EVENTO	1		-
14.1		Pequeño (hasta 3 metros de altura)	Unidad	EVENTO	1	65.550	65.550
14.2		Mediano (desde 3,10 metros hasta 8 metros)	Unidad	EVENTO	1	109.250	109.250
14.3		Grande (a partir de 8,10 metros)	Unidad	EVENTO	1	163.875	163.875
15	70111703-001	Fumigación contra plagas e insectos	Metros cuadrados	EVENTO	1	65.550	65.550
		TOTAL (IVA INCLUIDO)					**6.516.856**

Monto mínimo	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido**
Monto máximo	**Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de **12 (doce) meses**, a partir del **19 de octubre de 2019**, hasta el **19 de octubre de 2020**.

El presente Contrato es PLURIANUAL por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2020 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEM 1 Y 2

Los trabajos serán realizados en forma mensual mediante la emisión de una Nota de Solicitud y al finalizar el mes el contratista deberá presentar una planilla conteniendo los trabajos realizados.

El horario de prestación de servicios del personal permanente será de LUNES A VIERNES DE 07:00 a 13:00 hs.

ITEM 3 Y 15

La Sección Servicios Generales solicitara los servicios mediante Nota de Solicitud vía mail o fax, y una vez recibido el pedido el oferente adjudicado tendrá 1 (un) día hábil para la remisión del presupuesto conforme a la lista de precios unitarios presentados en la oferta, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. Posterior a ello se emitirá la Nota de Solicitud donde se indicara el plazo para realizarlo conforme a la particularidad del caso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION SERVICIOS GENERALES**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

kaavoty
RUC: 853.166-8

Abog. María Teresa González de [illegible]
Presidenta
Consejo de Administración - Central

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve.

kaavoty
RUC: 853.166-8

SR. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Representante Legal
KAAVOTY

Abog. María Teresa González de D...
Presidenta
Consejo de Administración - C...

ABOG. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta